

## **GACETA MUNICIPAL**

# INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2374

ARMENIA, 29 DE ABRIL DE 2020

PAG 1

## **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 169 DE 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1º. DEL DECRETO 150 DE 2020"

(Pág. 2-3)

169

28-4-2020

### DECRETO NÚMERO 1 6 9 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 150 DE 2020"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículos, 2, 49, 209 y 315 de la Constitución Política, artículo 29 literal d), numeral 1° de la Ley 1551 de 2012, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la administración municipal expidió el 24 de marzo de 2020 el Decreto 150 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS 132 Y 142 DE 2020 Y SE DISCTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que en el artículo Primero del Decreto 150 de 2020, se ordenó el Aislamiento preventivo para todo el personal de planta y contratistas que laboran en el Municipio de Armenia, desde el veinticuatro (24) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de 2020, con el fin de que realicen sus actividades de manera remota desde casa, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, sin que ello constituya la modalidad de teletrabajo.

Que el Gobierno Nacional prorrogó a través del Decreto 593 de abril 24 de 2020, la medida de aislamiento preventivo ordenada mediante el Decreto 531 del 08 de abril de 2020 desde cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020 del presente año, disponiendo la reactivación económica de dos sectores correspondientes a la construcción y a manufacturas, con estrictas medidas de bioseguridad.

Que en consideración a lo expuesto, se hace necesario prorrogar el término establecido en el artículo Primero del Decreto Municipal 150 de 2020, para el aislamiento preventivo del personal de planta y contratistas que laboran en el Municipio de Armenia.

Que con base a lo anterior, este Despacho,

#### DECRETA:

Artículo Primero: Prorrogar la medida de Aislamiento Preventivo para el personal de planta y contratistas de la administración municipal central establecida en el artículo Primero del Decreto Municipal 150 de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en atención a las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional, con el fin de que realicen sus actividades de manera remota desde casa, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Artículo Segundo: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 150 de marzo 24 de 2020, no sufren modificación alguna.

Artículo Tercero: El presente acto administrativo surte efectos a partir de la fecha de su publicación.



Registers :: No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso 3 – Código Postal. 630004 - Tel–(6) 741 71 00 Ext. 801



Na appropriate a Despacho Alcatelo

DECRETO NÚMERO 1169 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 150 DE 2020"

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Q., a los

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Proyecto/Elaboro Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI Revisio Maria Fernanda Fernandez Granada, Directora DAFI L. Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico

多多